

TÉRMINOS Y CONDICIONES FERIA NEXOINMOBILIARIA 2026

Promociones del Jueves 12 al domingo 15 de noviembre de 2026 en el STAND C03

CAMPAÑA: "TU ESPACIO IDEAL"

1. FECHAS DE VIGENCIA:
Promociones válidas solo para separaciones de departamentos realizadas en el STAND C03 de la empresa organizadora comercial MAXX Grupo Inmobiliario en la Feria Nexo Inmobiliario 2026 ubicado en la Explanada de la Costa Verde, Distrito de Magdalena del Mar, cuya vigencia es del Jueves 12 al domingo 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar stock promocional informado, los proyectos participantes y sus respectivas empresas responsables son los siguientes: **EDIFICIO PRADA (VIVE CONSORCIO INMOBILIARIO S.A.C. - RUC 20604246505), EDIFICIO BEYOND (GORILUX INMUEBLES S.A.C - RUC 20614782448), EDIFICIO VENECIA (FUSION GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. - RUC 20610517111) Y EDIFICIO PALACE 700 (MAXX 11 GRUPO INMOBILIARIO S.A.C - RUC 20615326543).**

2. ÁMBITO Y STOCK:
La campaña aplica exclusivamente a los departamentos participantes de los siguientes proyectos inmobiliarios:
- EDIFICIO PRADA y EDIFICIO BEYOND: ubicados en Jesús María.
- EDIFICIO VENECIA: ubicado en Lince.
- EDIFICIO PALACE 700: ubicado en Miraflores.

Los beneficios promocionales serán aplicables únicamente a las unidades inmobiliarias que formen parte de la campaña y que cuenten con disponibilidad al momento de realizarse la separación, conforme al stock promocional establecido para cada proyecto.

El cliente podrá consultar el stock, unidades participantes, precios y condiciones completas en el STAND C03 de MAXX durante la feria y en las salas de venta. Sitio web de referencia: https://grupomaxx.pe/.

3. PRECIO APLICABLE:
Los descuentos y beneficios promocionales de la campaña se aplicarán sobre el precio regular de venta correspondiente a cada unidad inmobiliaria participante.

El cliente será informado previamente sobre el precio regular de referencia, el descuento aplicable, el precio final de venta y los beneficios promocionales correspondientes, los cuales deberán encontrarse detallados en la cotización que se le entregará.

4. NO ACUMULABILIDAD:
Los beneficios y descuentos correspondientes a la campaña **"TU ESPACIO IDEAL"** no son acumulables con otras promociones, descuentos, bonos, convenios, campañas comerciales, precios especiales u otros beneficios ofrecidos por las empresas responsables de los proyectos participantes, salvo que exista autorización expresa y por escrito de la empresa responsable del proyecto correspondiente.

5. SEPARACIÓN Y MINUTA:
Para acceder a los beneficios de la campaña, el cliente deberá realizar la separación de un departamento participante durante el periodo de vigencia de la promoción, de manera presencial en el STAND C03 de MAXX Grupo Inmobiliario, en la Feria Nexo Inmobiliario 2026.

El monto de separación, los medios de pago habilitados y las condiciones comerciales serán los establecidos para cada proyecto inmobiliario y deberán ser informados previamente al cliente.

El cliente deberá suscribir la correspondiente minuta de compraventa en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la fecha en que se efectúe la separación del departamento. Los pagos posteriores a la separación, de corresponder, se realizarán conforme al cronograma y las condiciones previamente acordadas entre el cliente y la empresa responsable del proyecto.

6. CRÉDITO HIPOTECARIO:
La aprobación, evaluación, vigencia, monto, tasa de interés, cuota inicial, cronograma de pagos, desembolso y demás condiciones del crédito hipotecario se encuentran sujetas a la evaluación y aprobación de la entidad financiera, conforme a sus propias políticas y requisitos crediticios.

MAXX Grupo Inmobiliario y las empresas responsables de los proyectos participantes no garantizan la aprobación ni el otorgamiento de créditos hipotecarios, ni intervienen en las decisiones de evaluación crediticia de las entidades financieras.

La participación en la campaña **"TU ESPACIO IDEAL"** no constituye una aprobación, promesa ni oferta de financiamiento por parte de alguna entidad financiera. Cualquier condición de financiamiento deberá ser confirmada directamente por la entidad financiera correspondiente.

7. GASTOS:
Los gastos notariales, registrales, bancarios, de tasación, de carta fianza y cualquier otro concepto relacionado con la operación de compraventa o el financiamiento serán asumidos por el cliente, según corresponda y de acuerdo con las condiciones comerciales previamente informadas al cliente y la documentación contractual aplicable.

La campaña **"TU ESPACIO IDEAL"** no contempla como beneficio promocional el financiamiento de la compra del inmueble ni la asunción del costo de carta fianza por parte de las empresas responsables de los proyectos participantes, salvo que exista una comunicación expresa y escrita que establezca lo contrario.

8. INFORMACIÓN PUBLICITARIA:
Las imágenes, renders, perspectivas, planos, vistas, mobiliario, elementos decorativos y demás materiales gráficos utilizados en la publicidad de los proyectos inmobiliarios tienen carácter referencial respecto de aquellos elementos que no formen parte de las características, especificaciones técnicas o beneficios expresamente ofrecidos al cliente.

Las características, distribución, acabados, equipamiento, áreas comunes y demás condiciones del inmueble serán las que correspondan a la oferta comercial, documentación técnica y contractual del proyecto, respetando en todo momento la información y los ofrecimientos publicitarios realizados al cliente, así como los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección al consumidor.

9. CONDICIONES ESPECÍFICAS POR PROMOCIÓN:

EDIFICIO PRADA – Hasta S/50,000 de descuento
La promoción aplica exclusivamente a los departamentos participantes del proyecto EDIFICIO PRADA, ubicado en el distrito de Jesús María. El descuento máximo promocional es de hasta S/. 50,000 (cincuenta mil con 00/100 soles) por departamento. El importe efectivo del descuento dependerá de la unidad inmobiliaria seleccionada y será informado al cliente, debiendo constar expresamente en la cotización correspondiente. Las unidades que cuentan con el descuento máximo se informan en el STAND C03 o Sitio web de referencia: https://grupomaxx.pe/.

EDIFICIO BEYOND - Hasta S/40,000 de descuento
La promoción aplica exclusivamente a los departamentos participantes del proyecto EDIFICIO BEYOND, ubicado en el distrito de Jesús María. El descuento máximo promocional es de hasta S/. 40,000 (cuarenta mil con 00/100 soles) por departamento. El importe efectivo del descuento dependerá de la unidad inmobiliaria seleccionada y será informado al cliente, debiendo constar expresamente en la cotización correspondiente. Las unidades que cuentan con el descuento máximo se informan en el STAND C03 o Sitio web de referencia: https://grupomaxx.pe/.

EDIFICIO VENECIA – Hasta S/40,000 de descuento
La promoción aplica exclusivamente a los departamentos participantes del proyecto EDIFICIO VENECIA, ubicado en el distrito de Lince. El descuento máximo promocional es de hasta S/. 40,000 (cuarenta mil con 00/100 soles) por departamento. El importe efectivo del descuento dependerá de la unidad inmobiliaria seleccionada y será informado al cliente, debiendo constar expresamente en la cotización correspondiente. Las unidades que cuentan con el descuento máximo se informan en el STAND C03 o Sitio web de referencia: https://grupomaxx.pe/.

EDIFICIO PALACE 700 – Cochera de regalo
La promoción aplica exclusivamente a los departamentos participantes del proyecto EDIFICIO PALACE 700, ubicado en el distrito de Miraflores. Por la adquisición de cada departamento participante, el cliente recibirá como beneficio promocional un (1) estacionamiento sin costo adicional, siempre que la unidad adquirida se encuentre comprendida dentro de las condiciones de la campaña y exista disponibilidad del stock promocional destinado a dicho beneficio. El estacionamiento asignado deberá encontrarse debidamente identificada, indicando su numeración, ubicación y características. Su asignación y entrega deberán quedar expresamente consignadas en la documentación de separación y en la correspondiente minuta de compraventa de bien futuro. El estacionamiento no es canjeable por dinero ni transferible a otra operación. El stock de cocheras destinadas a esta promoción se informa en el STAND C03 o Sitio web de referencia: https://grupomaxx.pe/.

10. SEPARACIÓN Y PÉRDIDA DEL BENEFICIOS PROMOCIONALES:
En caso de que la adquisición del inmueble se realice mediante financiamiento hipotecario, el otorgamiento del crédito estará sujeto a la evaluación y aprobación de la entidad financiera correspondiente, así como al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por dicha entidad, los cuales deberán ser informados al cliente cuando corresponda. El incumplimiento imputable al cliente de las condiciones previamente informadas y aceptadas podrá dar lugar a la pérdida de aquellos beneficios promocionales cuya aplicación se encuentre expresamente condicionada al cumplimiento de la compraventa, conforme a las condiciones comerciales y contractuales aplicables y a la normativa vigente.

11. DESISTIMIENTO:
En caso de desistimiento de la operación por parte del cliente, las consecuencias correspondientes respecto de la separación, los importes entregados y los beneficios promocionales se determinarán conforme a las condiciones establecidas en el documento de separación, la documentación contractual suscrita y la normativa vigente aplicable.

12. DISPOSICIONES FINALES:
Cualquier situación no prevista expresamente en los presentes términos y condiciones será resuelta conforme a la legislación peruana vigente. Cualquier modificación de la campaña deberá ser comunicada oportunamente por los medios correspondientes y no podrá afectar los beneficios promocionales válidamente adquiridos por los clientes ni imponer condiciones o restricciones con carácter retroactivo.

13. PROMOCIÓN RULETA GANADORA:
La campaña **"TU ESPACIO IDEAL"** incluye la promoción denominada **"RULETA GANADORA"**, mediante la cual los clientes que cumplan las condiciones de participación podrán acceder a un (1) giro de ruleta y obtener uno de los premios ofrecidos, conforme a la mecánica y disponibilidad establecidas en los presentes términos y condiciones, siempre que la unidad inmobiliaria seleccionada forme parte de la campaña.

Participación y mecánica
Cada separación de departamento participante otorgará derecho a un (1) giro de la **"RULETA GANADORA"**, por única vez. El giro se realizará presencialmente en el STAND C03, en presencia del asesor comercial y del participante. El resultado obtenido en cada giro será definitivo y deberá registrarse, consignando como mínimo los datos de identificación del participante, proyecto, departamento separado, fecha del giro y premio asignado.

Premios y stock promocional
Los premios disponibles para la promoción son los siguientes:
Una (1) refrigeradora (Refrigeradora Side by Side Mabe - No Frost - 436 L - MSD480LPRPS0), Un (1) PlayStation 5 (versión slim digital), Una (1) aspiradora inteligente (Aspiradora Robot Powerbot -s Sensor Lidar Samsung), Un (1) televisor de 65 pulgadas (Televisor Samsung 65" UHD U8000H Vision AI Smart TV 2026), Una (1) lavaseca (Lavaseca Samsung Bespoke AI 12kg/8kg con Autodispenser - WD12FG6B94BPE) y Una (1) laptop (Laptop HP 15-fd1340la, Intel Core 3, 8 GB RAM, 512 GB SSD, 15.6" FHD, Windows 11 Home). La cantidad de un artículo por resultado no define el stock total disponible. Procedimiento ante agotamiento de una categoría. El premio asignado quedará reservado para el participante.

Entrega de los premios
La entrega de los premios se efectuará conforme a las condiciones previamente informadas al participante y una vez cumplidas las obligaciones contractuales que correspondan a la adquisición del departamento. La entrega del premio no estará sujeta al pago de importes adicionales por parte del participante.

14. CONDICIONES ADICIONALES:
El beneficio promocional será personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otros productos, salvo acuerdo expreso entre las partes. En caso de desistimiento, anulación o resolución de la operación inmobiliaria, las consecuencias respecto del premio asignado se determinarán conforme a las condiciones contractuales previamente informadas y aceptadas, considerando la causa que origine dicha situación y respetando los derechos reconocidos al cliente por la normativa vigente.

En ningún caso podrá modificarse unilateralmente un premio ya asignado ni desconocerse el beneficio por causas imputables a la empresa responsable del proyecto.